



ORDEN de 16 de octubre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón, para la celebración del evento gastronómico “Aragón con gusto”.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2014/7/0152 el convenio de colaboración suscrito, con fecha 6 de octubre de 2014, por el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ARAGÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO GASTRONÓMICO “ARAGÓN, CON GUSTO”

Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, Francisco Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de acuerdo con el Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Consejero de Economía y Empleo a D. Francisco Bono Ríos, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 16 de julio de 2011, y facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 6 de octubre de 2014.

De otra parte, la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón, formado por HORECA Zaragoza, Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca y Asociación Provincial Teruel Empresarios Turísticos, representada por su presidente, D. José Luis Yzuel Sanz.

Las partes se reconocen, según intervienen, suficiente competencia y capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 14 de abril de 2014, se recibió solicitud por parte de la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón, para la financiación del Festival Aragón, con Gusto, a celebrar del 24 de octubre de 2014 hasta el 9 de noviembre de 2014.

Que el Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 71.51.^a, la competencia exclusiva en materia de turismo, que comprende, entre otras actuaciones, la de ordenación y promoción del sector turístico, y la de fomento del mismo.

Que el Departamento de Economía y Empleo lleva a cabo las acciones propias en materia de turismo, como es: la potenciación del sector turístico en todos sus aspectos y el desarrollo de cuantas actividades tiendan a tal fin, la edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se consideren oportunos, etc. Dicha competencia esta recogida en el artículo 1 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, reflejándose en la promoción y fomento de la actividad turística de Aragón, la creación y gestión de las infraestructuras turísticas en el ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma, a través de la acción directa del Departamento o por medio de empresas públicas.



Que el Gobierno de Aragón quiere llevar a cabo una serie de medidas para la promoción de la gastronomía aragonesa, un sector de importancia creciente en nuestra comunidad que cada año atrae a más visitantes a la misma.

Así, el Plan Diferencial de Promoción Turística 2012-2015 establece en su objetivo octavo el aprovechar las sinergias de la gastronomía aragonesa como factor diferencial de la oferta turística y como eje transversal que incide en todos los objetivos de la política turística. Dicho objetivo se complementa con la medida 5.2 que establece el promover la confección y venta de paquetes turísticos completos con gran atractivo, que permitan obtener un elevado valor añadido por pertenecer a la gama superior, y con la medida 2.1 que establece la firma de convenios con las asociaciones empresariales para el desarrollo de productos y la promoción de los mismos.

Que la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón formado por HORECA Zaragoza, Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca y Asociación Provincial Teruel Empresarios Turísticos desean celebrar en todo Aragón, desde el 24 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2014, un evento gastronómico denominado "Aragón, con Gusto", con objeto de seguir con el modelo de evento creado en 2013 que recoja el conjunto de la riqueza gastronómica aragonesa a través de sus diferentes parcelas y lo ponga en valor para el disfrute conjunto de todos los ciudadanos, que enfatice la calidad del patrimonio gastronómico regional como herramienta de dinamización del turismo ciudadano, promocióne a nivel nacional la gastronomía de Aragón, haciendo que el festival gastronómico tenga una importante repercusión mediática y cree sinergias entre los diferentes actores de la gastronomía aragonesa, facilitando el contacto entre pequeños productores de la industria alimentaria-consejos reguladores-asociaciones profesionales y restauradores. Se pretende conseguir la participación del mayor número posible de entidades y empresas aragonesas relacionadas con la gastronomía ofreciéndoles la posibilidad de realizar demostraciones, degustaciones de productos, concursos, etc. Serán 17 días en los que se concentrarán en todo Aragón actividades paralelas relacionadas con la gastronomía.

Que el Departamento de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, desea colaborar con la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón en la celebración de este evento, ya que tiene, entre sus objetivos, la colaboración con aquellas entidades que promuevan y potencien la difusión y promoción del turismo aragonés, siendo el turismo gastronómico una de sus principales manifestaciones que cada año atrae a más visitantes a nuestra comunidad.

Que dicho convenio surge del interés público y social inherente a esta acción promocional que resultará en un aumento de la actividad gastronómica durante esas fechas y, por tanto, del turismo gastronómico, así como de otros tipos de turismo complementarios (ocio, visitas a monumentos...) que se verán influenciados por el movimiento de turistas para participar de las ventajas de este convenio. No solo los bares y restaurantes de todo Aragón se verán beneficiados por el aumento de turistas y la promoción de una gastronomía aragonesa en sus establecimientos, sino que el ciudadano de a pie podrá disfrutar en multitud de establecimientos de todas las singularidades de esta gastronomía contribuyendo así a la continuación de un evento amable y en positivo para los aragoneses a precios asequibles para el ciudadano.

Que la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón es la única asociación que engloba y representa a todos los establecimientos dedicados a la gastronomía, englobando a las tres provincias aragonesas y es la única con capacidad para coordinar a todos los restaurantes y establecimientos hosteleros, de manera que éstos puedan ofrecer menús por un módico precio a la vez que coordine un evento potente en el sector gastronómico que pueda crear paquetes turísticos durante las fechas de su celebración. Es la única entidad sin ánimo de lucro, a nivel de todo Aragón, por tanto, capaz de aglutinar toda la oferta hostelera territorial a la vez de alcanzar una máxima participación con la movilización de todos sus restaurantes.

Por todo ello, reconociéndose toda capacidad suficiente y necesaria para otorgar el presente documento

CONVIENEN

Primero.— *Objeto.*

El objeto de este convenio consistirá en la colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo y la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón en la celebración en todo Aragón de un evento gastronómico denominado "Aragón, con Gusto" que se celebrará en todo Aragón entre los días 24 de octubre y 9 de noviembre de 2014.



Segundo.— *Descripción del evento.*

El eje del evento serán los restaurantes, bares y cafeterías de Aragón, que ofrecerán al visitante un menú degustación con productos autóctonos, de 20 o 30 euros, tanto al mediodía como por la noche. Asimismo, bares y cafeterías ofrecerán una tapa con bebida a 2,50 euros.

Paralelamente, se habilitarán una serie de espacios, en las tres capitales aragonesas, donde se realizarán a diario actividades relacionadas con la gastronomía, tales como exhibiciones de coctelería, cocina, cafés, etc.

Se invitará a las asociaciones profesionales, empresas alimentarias y a los principales dinamizadores de la gastronomía (periodistas, etc.), a realizar durante esa semana actividades gastronómicas dirigidas al público.

Participarán, además, las librerías (presentando libros gastronómicos y acondicionando escaparates), pastelerías, galerías de arte, etc.

Tercero.— *Plan de medios.*

Se desarrollará un plan de medios para la difusión del evento que consistirá en:

1. Contratación de publicidad en:

- Televisión: Aragón TV, Localia y ZTV: microespacio, "Con mucho gusto".
- Prensa escrita.
- Periódico de Aragón.
- Heraldo de Aragón.
- Diario Marca.
- Diario de Teruel.
- Diario del Alto Aragón.
- Gastro.
- I Gastro.

2. Campaña en internet Web 2.0-Facebook.

3. Renovación de la página web "Aragón con Gusto", con logo, descripción, información práctica, imágenes, videos... etc. Álbum de restaurantes participantes, concursos, sorteos, etc.

4. Dinamización de los perfiles en redes sociales.

5. Edición de programas informativos de los actos y entidades participantes en el evento, que se distribuirán en:

- Oficinas de Turismo de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Asociaciones Provinciales de Hostelería.
- Confederación Española de Hoteles y Apartamentos Turísticos (CEHAT).
- Hoteles de Aragón.
- Empresas, entidades e instituciones relacionadas con el sector.
- Centros comerciales.

6. Promoción a través de páginas web especializadas. Se realizarán acciones de comunicación y publicidad en:

- Página web de "Aragón con Gusto".
- Página web de Zaragoza Turismo.
- Página web de Turismo de Aragón.
- Página web de la Asociación de Restaurantes de Zaragoza.
- Página web de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca.
- Página web de Teruel Gusto Mudéjar.
- Página web de la Asociación de Hoteles de Zaragoza.
- Páginas web de asociaciones y entidades relacionadas con la gastronomía y turismo de Zaragoza, tales como: <http://www.maitresdearagon.com> (web de la Asociación de Maîtres y Jefes de Sala), www.cocinerosdearagon.com (web de la Asociación de Cocineros de Aragón), www.aiaa.es/ (web de la Asociación de Industrias Alimentarias de Aragón), <http://www.ternascodearagon.es> (web de promoción del Ternasco de Aragón), www.aragonalimentos.es (web de Alimentos de Aragón), www.zaragozaturismo.dpz.es (web de Turismo de la DPZ), etc.

7. Cualesquiera otras acciones de publicidad y promoción que puedan entenderse adecuadas para la consecución del objeto del presente convenio.

Cuarto.— *Responsabilidad en la coordinación.*

La Confederación de Empresarios de Hostelería y el Departamento de Economía y Empleo, como responsable de la organización de todas las actividades que se realizarán durante el evento gastronómico "Aragón, con Gusto", así como de la promoción que haya que realizar del mismo y del desarrollo del plan de medios, se encargará de todos los aspectos neces-



rios, no teniendo el Departamento de Economía y Empleo ninguna responsabilidad excepto la económica derivada de su colaboración, según recoge la cláusula quinta de este convenio.

Quinto.— Financiación y pago.

El Departamento de Economía y Empleo abonará a la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón la cantidad de 75.000 € (setenta y cinco mil euros) IVA incluido, a través de los siguientes pagos que se realizarán de la siguiente forma:

- Pago por importe de 18.750 € (25% del total), a la firma del presente convenio.
- Pago por el importe restante, una vez justificadas las acciones objeto del presente convenio de conformidad con lo establecido en el apartado octavo del mismo.

Dicha colaboración económica, que debe tener en cuenta las medidas de racionalización contenidas en el Plan de Racionalización del Gasto Público del Gobierno de Aragón, se ampara en el artículo 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que permite la concesión directa de subvenciones, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, razones que se dan en este caso, ya que el interés público que representan las actuaciones objeto del convenio, debe unirse su aportación al desarrollo de la hostelería, la gastronomía aragonesa y por lo tanto el turismo aragonés.

La financiación se hará a cargo de la partida presupuestaria 15050/7511/480053/91002 del ejercicio presupuestario 2014 del Gobierno de Aragón.

Sexto.— Actuaciones.

Las actuaciones a realizar por la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón serán las siguientes:

- Coordinación y organización del evento: 7.971,73 €.
- Televisión: 4.628,25 €.
- Prensa escrita: 23.987,65 €.
- Campaña en internet, redes sociales: 4.091,89 €.
- Acciones de promoción: 18.534,70 €.
- Actividades: 11.681 €.
- Tematización: 4.433,99 €.
- Otras actividades complementarias para las acciones: 11.329,78 €.

De las referidas acciones se subvencionarán por parte del Gobierno de Aragón las siguientes acciones, que suponen un 80% del importe total de la actuación:

- Coordinación y organización del evento: 6.377,39 €.
- Televisión: 3.702,60 €.
- Prensa escrita: 19.190,12 €.
- Campaña en internet, redes sociales: 3.273,51 €.
- Acciones de promoción: 17.941,59 €.
- Actividades: 11.201,61 €.
- Tematización: 4.292,10 €.
- Otras actividades complementarias para las acciones: 9.063,83 €.

Estas partidas serán globales y actuarán como límite a la hora de la justificación conforme al desglose realizado en el anexo adjunto al presente convenio, pudiendo variar el importe de las acciones desglosadas en cada uno de los puntos, de conformidad con los distintos impresos o negociaciones que pudiera haber, pero sin que en ningún caso pueda variar el límite del coste global por actuación y el importe total subvencionado de cada una de ellas.

Séptimo.— Autorización actuaciones de comunicación.

Para la realización de las acciones de promoción y publicidad, el organizador deberá ejecutar el procedimiento oficial a través de la solicitud de informe preceptivo para actividades de comunicación corporativa del Gobierno de Aragón, cuyo formulario se encuentra el siguiente enlace de la página web institucional:

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/PresidenciaJusticia/AreasTematicas/ComunicacionCorporativa/03_Formulario_solicitud_consulta

Octavo.— Justificación.

A la finalización de las acciones objeto del presente convenio, y antes en todo caso del 15 de diciembre de 2014, la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón presentará una memoria explicativa de todas las acciones realizadas en cumplimiento del presente convenio como justificación del mismo, que contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:



- Memoria explicativa de la realización de los eventos, realización y cumplimiento del plan de medios. Dicha memoria contendrá imágenes que justificarán la inclusión del logotipo del Gobierno de Aragón y/o la nueva logomarca Aragón en todos los soportes que se hayan utilizado para la promoción del evento.

- Dossier de repercusión de las acciones realizadas en prensa u otros medios.

- Relación de los gastos producidos en el periodo en ejecución del presente convenio, justificados documentalmente a través de copias de las facturas correspondientes y documentos acreditativos de pago.

- Folletos, carteles y documentación que se hayan editado para la promoción del evento.

La justificación en todo caso, deberá realizarse de conformidad con el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, tal y como aparece reflejado en su artículo 72, exclusivamente por las actuaciones reflejadas en este convenio. Se admitirán documentos justificativos del año 2014, exclusivamente.

Noveno.— *Duración.*

La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de suscripción de este convenio hasta la realización del objeto del mismo y justificación de las actuaciones realizadas.

Décimo.— *Extinción.*

El presente convenio podrá ser resuelto por mutuo acuerdo de las partes así como por imposibilidad sobrevenida de la realización de las actuaciones determinadas. En caso de resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones estipuladas por parte de la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y cualquier otra disposición aplicable, en relación con el reintegro de subvenciones.

Undécimo.— *Protección de datos.*

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones en materia turística", cuya finalidad es la recogida de los datos de carácter personal que aparecen en los procedimientos administrativos en materia de subvenciones. El órgano responsable de dicho fichero es: Dirección General de Turismo, Servicio de Ordenación Turística, ante el que se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Duodécimo.— *Naturaleza y régimen jurídico.*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, no teniendo carácter contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se sujetará, en todo caso, a la normativa de subvenciones regulada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y al Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decimotercero.— *Jurisdicción.*

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes sobre el cumplimiento o resolución del presente convenio, se resolverá a través de los juzgados y tribunales de Zaragoza capital, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

Leído y conforme las ambas partes, éstas firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en la ciudad y fecha del encabezamiento.



ANEXO: GASTOS DEL CONVENIO

Epírafe	Importe (BI)	Importe con (IVA)	Importe solicitado
GASTOS COORDINACION EVENTO	6.588,21 €	7.971,73 €	6.377,39 €
Personal Organización y Coordinación del Evento	5.388,21 €	6.519,73 €	5.215,79 €
Transporte Variado a establecimientos Participantes (Moqueta, folletos, Plumas)	1.200,00 €	1.452,00 €	1.161,60 €
TELEVISIÓN	3.825,00 €	4.628,25 €	3.702,60 €
Aragón Televisión. 68 spot de 20''	2.550,00 €	3.085,50 €	2.468,40 €
Microespacio con Mucho Gusto	700,00 €	847,00 €	677,60 €
Huesca Televisión. 20 spot en horas preferentes	575,00 €	695,75 €	556,60 €
PRENSA ESCRITA	19.824,50 €	23.987,65 €	19.190,12 €
1 Página de Publicidad + 2 información Complementaria Gastro	600,00 €	726,00 €	580,80 €
PERIODICO DE ARAGÓN: 1 Página Completa	1.700,00 €	2.057,00 €	1.645,60 €
MARCA: 2 Páginas Completas	1.700,00 €	2.057,00 €	1.645,60 €
ESPECIAL ARAGON CON GUSTO REVISTA HORECA: Portada+Monográfico	300,00 €	363,00 €	290,40 €
ESPECIAL ARAGON CON GUSTO REVISTA CAFES Y BARES: 1 Página Completa	200,00 €	242,00 €	193,60 €
3 Inserciones en Diario Comarca Bajo Aragón Histórico (Octubre /Noviembre) 5x3 color (256x92 mm)	574,50 €	695,15 €	556,12 €
Encarte Folleto Heraldo de Aragón 75.000 ejemplares	3.750,00 €	4.537,50 €	3.630,00 €
DIARIO DEL ALTO ARAGÓN: Publicación de 1 Robapáginas color impar, Anuncios 2x2 b/n impar 7 días.	1.100,00 €	1.331,00 €	1.064,80 €
DIARIO DE TERUEL: Publicación de 2 Robapáginas 2 Anuncios b/n impar 7 días	900,00 €	1.089,00 €	871,20 €
HERALDO DE ARAGÓN: 4 Páginas (3+1 Monográfico Premios Aragón con Gusto)	9.000,00 €	10.890,00 €	8.712,00 €
CAMPAÑA EN INTERNET-REDES SOCIALES	3.439,00 €	4.091,89 €	3.273,51 €
Anuncios en Redes Sociales	1.200,00 €	1.452,00 €	1.161,60 €
Banner + Página de Festival I Gastro + Actividad Recomendada	500,00 €	605,00 €	484,00 €
Diseño y Programación Página Web	989,00 €	1.196,69 €	957,35 €
Renovación de Dominio y de Hosting	120,00 €	145,20 €	116,16 €
Regalos Concursos Redes Sociales	630,00 €	693,00 €	554,40 €

ACCIONES PROMOCIONALES	18.534,70 €	22.426,99 €	17.941,59 €
150 Banderolas y kilometraje	7.825,70 €	9.469,10 €	7.575,28 €
Impresión 115.000 ejemplares folleto en papel prensa mejorado	8.869,00 €	10.731,49 €	8.585,19 €
Campaña Cines: 2 Salas Huesca, 1 Teruel, 4 Zaragoza	1.840,00 €	2.226,40 €	1.781,12 €
ACTIVIDADES	11.681,00 €	14.002,01 €	11.201,61 €
Contratación de Presentadores para Espacios de Actividades	1.600,00 €	1.936,00 €	1.548,80 €
Cóctel Inauguración Aragón con Gusto	1.200,00 €	1.320,00 €	1.056,00 €
Equipos de sonido actividades	2.406,00 €	2.911,26 €	2.329,01 €
Señalización Centros Comerciales y Espacios Colaboradores	475,00 €	574,75 €	459,80 €
Alquiler instalaciones Esc. Hostelería San Lorenzo, Guayente y Teruel	1.200,00 €	1.452,00 €	1.161,60 €
Limpieza espacios	600,00 €	726,00 €	580,80 €
Organización y Alquiler de espacio para desarrollo de Concurso de Tapas de Aragón	1.200,00 €	1.452,00 €	1.161,60 €
Coordinación actividades Zaragoza y Contratación de Cocineros para actividades Zaragoza	3.000,00 €	3.630,00 €	2.904,00 €
TEMATIZACION ESTABLECIMIENTOS	4.433,99 €	5.365,13 €	4.292,10 €
Moqueta Rotulada de 100 cm para establecimiento participante	3.251,99 €	3.934,91 €	3.147,93 €
Plumas con Peana 29*40 190 Establecimientos	850,00 €	1.028,50 €	822,80 €
TEMATIZACIÓN INAUGURACION PHOTOCALL impresión digital a 1 cara en cartón pluma de 10mm. Pean sujeción 150 cm Dimensiones 300x200 cm Portes Falta cinta por presupuestar	332,00 €	401,72 €	321,38 €
OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ACCIONES	9.667,51 €	11.329,78 €	9.063,83 €
Contratación de Personal para dinamización de Redes Sociales y Gabinete de Comunicación	1.751,92 €	1.751,92 €	1.401,54 €
Reportaje Fotográfico establecimientos participantes	3.040,00 €	3.678,40 €	2.942,72 €
Diseño, Maquetación y Corrección de Textos de Folleto	1.000,00 €	1.210,00 €	968,00 €
Gestión permisos Banderolas, Aval y Tasas por instalación	768,59 €	929,99 €	744,00 €
Producción Spot de Televisión	1.200,00 €	1.452,00 €	1.161,60 €
Creatividad y Diseño de Imagen de campaña , con 25 adaptaciones	625,00 €	756,25 €	605,00 €
Invitaciones Acto Inaugural	132,00 €	159,72 €	127,78 €
Producción Cartelería Campaña Espacio Independencia	350,00 €	423,50 €	338,80 €
Renovación Logo CEHTA	800,00 €	968,00 €	774,40 €
TOTAL	77.993,91 €	93.803,43 €	75.042,74 €
		TOTAL SOLICITADO	75.000,00 €